

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Valenzuela**

BOP-A-2025-830

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta entidad, expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por expedición de licencia urbanísticas, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 226, de fecha de 27 de noviembre de 2013, que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria, celebrada el día 13 de marzo de 2025, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de esta Entidad.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Valenzuela, 17 de marzo de 2025.– El Alcalde-Presidente, Antonio Pedregosa Montilla.

Código Seguro de Verificación (CSV): 7BA9 6E4B 9258 D808 2B78 **Fecha Firma:** 27-03-2025 07:58:23
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

